

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDÍCIO****N° 3736**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Memo Dom N°910 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 11.12.2025. Solicitud de Ingreso N°552 de fecha 04.12.2025 del Departamento de Rentas. Resolución N°225/2025 de fecha 09.10.2025 de la Dirección de Obras. Decreto Alcaldicio N°2770 de fecha 29.08.2025 que otorga Patente Comercial Provisoria a Cocolino Pastelería Spa.

CONSIDERANDO: Que con fecha 11 de diciembre del año 2025, la Dirección de Obras Municipales emitió el Memo Dom N°910/25, correspondiente a la propiedad rol N°6270-215, cumpliendo así con los requisitos urbanísticos y constructivos establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Que la obtención de la Recepción Final de Obras habilita al contribuyente para solicitar la modificación de su patente comercial, pasando de provisoria a definitiva, conforme a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales (DL 3.063).

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°2770 de fecha 29.08.2025 a **DEFINITIVA**, Rol **293261**, perteneciente a **COCCOLINO PASTELERÍA SPA, R.U.T. N°76.827.029-5**, Giro: Ventas al por menor de otros productos en comercios especializados N.C.P. (Productos de Pastelería), ubicada en José María Escrivá de Balaguer N°861, Local N°14, Concón; según Memo Dom N°910 de fecha 11.12.2025 de la Dirección de Obras.

2.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, al correo electrónico:
[REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Depto. Rentas.
3. Interesado.

